

INFORME TECNICO POST VENTA

INFORME N° 007 – 2024-OP-2024 ELABORADO POR:

ING. JOSE EDINSON LORENZO CASTRO MUÑOZ

N° REGISTRO:

CIP: 192353

PROYECTO:

SOL DE CHAN CHAN II - TRUJILLO

VIVIENDA:

Etapa 6 - Mz G - Lote 702201

FECHA DE ENTREGA DE VIVIENDA SEGÚN ACTA DE ENTREGA: 20/12/2023

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CLIENTE: 03/07/2024

FECHA DE VISITA INSPECTIVA: 05/07/2024

TRUJILLO - PERU JULIO - 2024

José Edinson L. Castro Mañoz
RESIDNETE DE OBRA
(IP 192353



SCHII-PV-2024-064

Mz. G – Lt. 702201

INFORME TECNICO

Página 1 de 6

losé Edinson L. Castro Minoz RESIDNETE DE OBRA CIP 192353

I. <u>ANTECEDENTES</u>

En la sede del proyecto SOL DE CHAN CHAN II - TRUJILLO, se encuentra el inmueble ubicado en MZ G LOTE 702201 cuyo titular es el propietario NARVAJO RAVELLO EDUARDO. Dicho inmueble fue entregado en fecha 20 DE DICIEMBRE 2023, conforme se desprende del Acta de entrega suscrita por el usuario.

Las visitas de inspección son realizadas en el supuesto en el que el propietario manifiesta una inquietud o genera alguna observación a través de un reclamo. Así, la empresa evalúa el contenido de la comunicación que se nos haya enviado o el relato del usuario respecto de la supuesta observación producida, a fin de determinar la procedencia de una visita inspectiva, la cual es realizada con el propósito de constatar la existencia de la presunta observación reportada y, en ciertos casos, de evaluar sus posibles causas, evaluación que es realizada de forma independiente a la evaluación legal de la procedencia del reclamo presentado.

La atención post venta del asunto reportado, en caso se haya verificado su existencia, su origen (y, en particular, si la empresa debe contractual y/o legalmente asumir su atención) es realizada únicamente en el supuesto de que el usuario no haya introducido modificaciones en la unidad inmobiliaria; se haya brindado mantenimiento y cuidado conforme a lo indicado en el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda; y haya cumplido con toda obligación contractual estipulada.



SCHII-PV-2024-064

Mz. G - Lt. 702201

INFORME TECNICO

Página 2 de 6



Imagen Constancia de visita de Inspección de Mz G Lote 702201

II. ASUNTO REPORTADO

Con fecha 03 de julio del 2024 el propietario NARVAJO RAVELLO EDUARDO solicita atención de postventa a fin se realice una inspección en su vivienda ubicada en Sol de

José Edinson L. Castro Mañoz
RESIONETE DE OBRA
CIP 192353



SCHII-PV-2024-064

Mz. G – Lt. 702201

INFORME TECNICO

Página 3 de 6

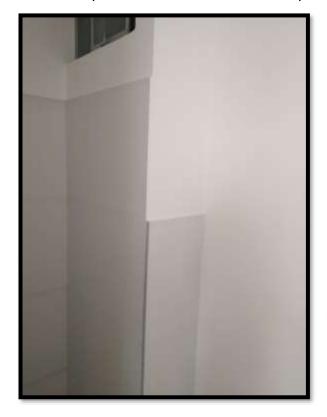
Chan Chan II – Et 6, Mz. G, Lt. 702201, presentando un reclamo indicando 03 puntos como se mostró en la solicitud de post venta.

III. INSPECCIÓN TÉCNICA

La visita se realizó el día 05 de julio, el personal que participó en la visita fue recibido por el propietario NARVAJO RAVELLO EDUARDO, quien realizó un recorrido con el personal con el fin de dar a conocer sus molestias.

-DESCRIPCION DE LA SITUACION:

Se llevó a cabo una inspección en el departamento ubicado en la etapa 6 Mz G Lote 702201, el cual en la visita de inspección se ha verificado los 3 reportes por el propietario.



José Etinson L. Castro Mañoz RESIDNETE DE OBRA CIP 192353

Propietario indica que debe completarse la parte lateral, esta parte lateral no forma parte de la ducha.



SCHII-PV-2024-064

Mz. G – Lt. 702201

INFORME TECNICO

Página 4 de 6



Propietario indica que debe ser ventana corrediza y no pivotante



Propietario indica que no cuenta con protección de lluvias

CONSTRUCTORA GALILEA SAC

José Edinson L. Castro Mañoz

RESIDNETE DE OBRA

LIP 192353



SCHII-PV-2024-064

Mz. G – Lt. 702201

Página 5 de 6



-OBSERVACIONES Y HALLAZGOS:

1. Tipo de Ventana en el Dormitorio

El propietario ha indicado que la ventana de su dormitorio debería ser corrediza en lugar de pivotante y que, además, no tiene protección contra lluvias.

INFORME TECNICO

Observaciones:

 La ventana instalada es de tipo pivotante. Esto se debe a que el proyecto se beneficia del Bono Verde, el cual exige ventanas pivotantes para permitir una mejor ventilación y el ingreso completo de aire. Este diseño contribuye a cumplir con los estándares de sostenibilidad y eficiencia energética establecidos por el programa.

2. Tipo de Vidrio en las Ventanas de los Dormitorios

Usted ha manifestado que las ventanas de los dormitorios deberían ser de vidrio templado.

Observaciones:

- En el contrato firmado por usted, específicamente en el Anexo 1, se especifica claramente que la mampara es de vidrio crudo con lámina (sistema laminado) y que el resto de las ventanas son de vidrio crudo de 5.5 mm.
- Las características del vidrio instaladas cumplen exactamente con las especificaciones del contrato, garantizando así la transparencia, seguridad y calidad acordadas.

Ventanas y Mampara:

Sistema: Directo tipo corredizo con accesorios de aluminio.

Vidrios: Vidrio crudo 5.5mm en todas las ventanas de la casa, vidrio crudo 8mm con lámina en la mampara.

EXTRACTO DEL ANEXO 1

3. Altura de la Cerámica en la Ducha

El propietario ha solicitado que se complete la altura de la cerámica fuera del área de la ducha.

José Bainson L. Castro Mañoz Residente de Obra



SCHII-PV-2024-064

Mz. G – Lt. 702201

INFORME TECNICO

Página 6 de 6

Observaciones:

 Según el diseño y las especificaciones del proyecto, la instalación de cerámica está contemplada únicamente dentro del área de la ducha. La altura y la disposición de la cerámica fuera de este espacio no están incluidas en el alcance del proyecto ni en los términos acordados en el contrato.

Zócalos:

En Ducha: Cerámica nacional, formato comercial hasta 1.80 mts de alto.

EXTRACTO DEL ANEXO 1

CONCLUSIONES:

Después de una revisión exhaustiva de su reclamo y del contrato firmado, se concluye que:

- La ventana pivotante instalada cumple con los requisitos del Bono Verde y con los estándares de ventilación necesarios.
- Las especificaciones del vidrio en las ventanas están de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- La altura de la cerámica en la ducha ha sido instalada conforme al diseño original del proyecto y fuera de esta área no se contempla la instalación de cerámica.
- Por lo tanto, lamentamos informarle que su reclamo no procede debido a que todas las características de las ventanas y la cerámica se han ejecutado conforme a los términos y condiciones del contrato firmado por ambas partes.

CONSTRUCTORA GALILEA SAC José Edinson L. Castro Mañoz RESIONETE DE OBRA CIP 192353